

VIERNES, 3 DE ENERO DE 2014 - BOC NÚM. 2

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

CVE-2013-19454 *Notificación por comparecencia de la Resolución del procedimiento de baja de especialidades formativas y de baja del centro de formación en el Registro Autonómico de Centros y Entidades de Formación Profesional para el Empleo de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

Habiéndose intentado la notificación por el Servicio Cántabro de Empleo al centro de formación Grupo Centro de Estudios Cossío S. L. con número de censo número 26688 y al centro de formación Grupo Centro de Estudios Cossío S. L. con número de censo nº 26699 en la calle Gómez Oreña, 7, de Santander, y no habiendo sido posible por encontrarse ausente, por medio del presente anuncio en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la notificación a los interesados cuya razón social se relaciona a continuación:

Interesado/a: Grupo Centro de Estudios Cossío, S. L. centro colaborador con número de censo: 26688.

Interesado/a: Grupo Centro de Estudios Cossío, S. L. centro colaborador con número de censo: 26699.

Y para que sirva de notificación a los interesados citados, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla por causas no imputables a la Administración e intentada ésta al menos dos veces, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los interesados podrán comparecer, en el plazo de 10 días hábiles, para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada notificación, en el Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria, Servicio de Formación, paseo General Dávila número 87, 2ª planta, de Santander, en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales al día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Santander, 26 de diciembre de 2013.

La directora del Servicio Cántabro de Empleo,
por autorización, resolución de 14 de agosto de 2012,
el subdirector general del Servicio Cántabro de Empleo,
José Manuel Callejo Calderón.

2013/19454

CVE-2013-19454